

de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponerse por los interesados alternativamente o recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso - administrativo ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente a partir de esta publicación.

Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo no podrá interponerse contencioso - administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Pozán de Vero, a 27 de noviembre de 2003.- El alcalde, José M.ª Mur Lasierra.

AYUNTAMIENTO DE AZANUY-ALINS

7474

ANUNCIO

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR LA VACANTE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE AZANUY-ALINS.

Primera.- Es objeto de esta convocatoria la provisión del cargo de Juez de Paz Sustituto del Municipio de Azanuy-Alins.

Segunda.- Los aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Ser mayor de edad.

c) No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

d) No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y prohibiciones a que hace referencia el artículo 14 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, manifestando que reúnen todas las condiciones legalmente exigidas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

Cuarta.- El plazo de presentación será de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia.

Quinta.- La selección se realizará según las normas establecidas en el Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz.

En Azanuy-Alins, a 27 de noviembre de 2003.- El alcalde, Carlos Figuera Vidal.

AYUNTAMIENTO DE BIERGE

7475

Pasado el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, queda aprobada definitivamente la modificación de las siguientes ORDENANZAS:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE BASURAS.

El artículo 6, queda redactado del siguiente modo:

Para los núcleos de Rodellar, Las Almunias de Rodellar, Pedruel y San Román, la tasa se fija en la cantidad de 33 euros por vivienda y año.

Para los núcleos de Bierge, Morrano y Yaso, la tasa se fija en la cantidad de 39 euros por vivienda y año.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO:

El artículo 5 queda redactado del siguiente modo:

La cuota de conexión se fija en la cantidad de 120,20 euros.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bierge a 24 de noviembre de 2003.- El alcalde, Sergio Ferrer Correas.

AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA

7488

ANUNCIO

D. Sergio Gambau Gracia, de esta vecindad y actuando en nombre propio, ha solicitado de esta alcaldía licencia de instalación y apertura de una explotación de ganado porcino de cebo, con una capacidad para 1.999 plazas, a emplazar en partida Valmayor polígono 4 parcelas 212 y 217 del término municipal de Peralta de Alcofea.

En cumplimiento del artículo 30,2,a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Peralta de Alcofea, a 27 de noviembre de 2003.- El alcalde, Francisco Andrés Aguarón.

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE PLAN

7495

ANUNCIO

Advertido error en el anuncio de licitación del bar municipal (publicado en el Boletín Oficial de la provincia de 27 de noviembre de 2003):

En la página 3315, donde dice "3.- presupuesto base de licitación: 120 • anuales, al alza", debe decir: "3.- Presupuesto base de licitación: 120 • mensuales, al alza. Y también donde dice "d) Teléfono y fax: 975 50 60 49", debe decir "d) Teléfono y fax: 974 50 60 49".

En San Juan de Plan, a 3 de diciembre de 2003.- El alcalde, José Palacín Ferrer".

AYUNTAMIENTO DE VILLANUA

7445

ANUNCIO

El Pleno Municipal en sesión ordinaria de fecha 14/11/2003, ha aprobado inicialmente la Modificación nº 3 del Plan General de Ordenación Urbana, relativa a levantamiento de la suspensión de condiciones urbanísticas de ZONA AD-3 CAMPODIOS, presentada por PRO 1998 V&P S.L.

Lo que se publica por el plazo de un mes, para su examen y presentación de reclamaciones, en su caso.

Villanúa a 24 de noviembre de 2003.- El alcalde-presidente, Luis A. Sieso Esteban

AYUNTAMIENTO DE ROBRES

7456

EDICTO

D. ANGEL LUNA MONESMA, actuando en nombre propio ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la actividad de EXPLOTACION PORCINA DE CEBO, a emplazar en POLIGONO 14, PARCELA 99 de este término de Robres.

En cumplimiento del artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Robres, a 4 de noviembre de 2003.- El alcalde, Antonio Luna Oto.

7457

EDICTO

D. JOSE FERNANDO LUNA MAZA, actuando en nombre propio ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la actividad de EXPLOTACION PORCINA DE CEBO, a emplazar en POLIGONO 13, PARCELA 241 de este término de Robres.

En cumplimiento del artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Robres, a 30 de octubre de 2003.- El alcalde, Antonio Luna Oto.

7458

EDICTO

D. MARIANO LUNA MONESMA, actuando en nombre propio ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la actividad de EXPLOTACION PORCINA DE CEBO, a emplazar en POLIGONO 13, PARCELA 64 de este término de Robres.

En cumplimiento del artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Robres a 30 de octubre de 2003.- El alcalde, Antonio Luna Oto

DEPOSITO LEGAL: HU-1/1958

Talleres Benéfico Provinciales de Tipografía y Encuadernación del
"Legado Sahún"
HUESCA